CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-1281 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Cantabria (APEESCAN), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 28 de diciembre de 2015, han sido depositadas las modificaciones de los estatutos de la Asociación Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Cantabria (APEESCAN), afectando dicha modificación a los artículos 1, 3, 5, 6, 10, 23, 24 y 27 (estos tres últimos eran los antiguos artículos 22, 23 y 26) y se añaden como nuevos los artículos 18, 34 y 35. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, estando integrada por personas diplomadas y/o graduadas en Educación Social, y aquellas que por su experiencia laboral y formación académica debidamente acreditada, ha recibido la habilitación para el ejercicio de la profesión de educador/a social, mediante los procesos extraordinarios que cada Colegio Profesional contempla, siendo los firmantes del acta de modificación doña María Isabel Taborga Sedano, con DNI número 72058239K, y doña Paula Gutiérrez Asúa, con DNI número 72146143L, presidenta y secretaria, respectivamente.

Santander, 11 de febrero de 2016.
El jefe del Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2016/1281

CVE-2016-1281